



272

1845

Facultad de todos nuestros gobernadores y Gobernación
batería } avanzada y avanzada; solicitando en este
Poder } y poniendo a Agustín Ballón a cargo
poderoso } en otra ocasión, mediante sucesos que
ocurridos para ello por causas de la natura-
lidad y competencia y en consideración a lo que
señala que se designó a los demás miembros
de la junta que participaron en la constitución
y el paso que el Ballón se ha hecho de
los dichos oficios. Considerado por este organismo
que el mencionado Comisario que se ha
nombrado general Ballón no participó en la
constitución ni en la elección de los diputados
que se han elegido en la provincia de
Cádiz, de donde procede el mencionado
oficio, y de suerte quedando en la provisión de
dicho Comisario de número de los individuos que comprenden
la mencionada junta compuesta por vecinos de este
municipio municipal, solicita se le declaren
con don Agustín Ballón jefe en la provincia de
Cádiz para diputados y gobernador, cuya
igual provisión ha quedado en los demás de
los individuos que comprenden la
mencionada junta compuesta por vecinos de este
municipio que habrá sido considerada con las anteriores

